



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ONDARA

**4683** AYUDAS ECONOMICAS PARA LA PINTURA DE FACHADAS DE CASAS Y EDIFICIOS DE ONDARA EJERCICIO 2020

AYUDAS ECONOMICAS PARA LA PINTURA DE FACHADAS DE CASAS Y EDIFICIOS DE ONDARA EJERCICIO 2020

BDNS(Identif.):511496

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PINTURA DE FACHADAS DE CASAS Y EDIFICIOS DE ONDARA, EJERCICIO 2020.

De conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas:

- a) El propietario o propietarios del edificio, usuarios o no del mismo.
- b) Los inquilinos o arrendatarios del edificio o vivienda contante con la autorización por escrito del propietario.
- c) La comunidades de propietarios del edificio, sean o no usuarios de las viviendas

Segundo. Objeto

Es objeto de las presentes bases, la regulación de la convocatoria y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas económicas que el Ayuntamiento de Ondara podrá otorgar con el fin de colaborar en el financiación de la pintura de fachadas de casas y edificios del suelo urbano dentro de los plazos establecidos. Estas ayudas económicas tienen la forma de subvenciones a fondo perdido.



Tercero. Cuantía.

El financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 48001.1522 del presupuesto del Ayuntamiento de Ondara por un importe máximo de 10.000,00 €.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el día 22 de julio de 2020 inclusive.

Ondara, 18-06-2020

EL Alcalde. José Ramiro Pastor